

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas
Ayuntamientos (año).....	100	Particulares y otras entidades (semestre).....	50
Juntas vecinales, Juzgados municipales o dependencias oficiales (año).....	50	Idem (trimestre).....	25
Idem (semestre).....	30	Precio de la línea.....	2
Particulares y otras entidades (año).....	100	Línea Juzgados m. (edictos)	1 50
		Número suelto.....	0 75
		Atrasado de más de un mes	1 50

SE PUBLICA
TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS,
Y FIESTAS PRINCIPALES

ADVERTENCIAS

1.º No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.
2.º Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 8 de abril de 1881 y 9 de enero de 1892.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA

Subasta de fincas

El día 14 del próximo mes de abril, a las doce horas de la mañana, se celebrará en este Palacio provincial la subasta de los siguientes bienes pertenecientes a D.ª Regina Miranda Soria, vecina de Fuentelaldea, agregado al municipio de La Revilla de Calatañazor (Soria).

Vías, de quinta, de cabida tres áreas 70 centiáreas; linda al Norte, camino; Sur, de duda; Este, Vicente del Amo, y Oeste, Bernardino Aldea; valorada en 25 pesetas.

Majajubas, de tercera, de cabida seis áreas 25 centiáreas; linda Norte, arroyo; Sur, camino; Este, Jerónimo Cacho, y Oeste, herederos de Leoncio Isla; en 90 pesetas.

Carra Lavilla, de segunda, de cabida tres áreas 30 centiáreas; linda Norte, cirato; Sur, cirato; Este, Eugenio Soria, y Oeste, Jerónimo Cacho; en 110 pesetas.

Cañamares, de primera, de cabida dos áreas 21 centiáreas; linda Norte, camino; Sur, Domingo Romera; Este, Matías Soria, y Oeste, Juana Soria; en 160 pesetas.

Cañamares, de primera, de cabida una área 85 centiáreas; linda Norte, camino; al Sur, Jerónimo Cacho; Este, Enrique Miranda, y Oeste, Benito Urquía; en 160 pesetas.

Cubo Peregacal, de tercera, de cabida siete áreas; linda Norte, liegos, Sur, senda; Este, herederos de Juan Urquía, y Oeste, senda; en 75 pesetas.

Eras Monte, de tercera, de cabida cinco áreas 40 centiáreas; linda Norte, Enrique Miranda; Sur, camino, y Este y Oeste, camino; en 185 pesetas.

Vicario, de segunda, de cabida tres áreas 40 centiáreas; linda Norte, Benito Urquía; Sur, Rufino Aldea; Este, arroyo, y Oeste, cirato; en 160 pesetas.

Carrala Barbolla, de quinta, de cabida dos áreas 90 centiáreas; linda Norte, Gregorio López; Sur, Jerónimo Cacho; Este, Enrique Soria, y Oeste, varios; en 60 pesetas.

Pan Bendito, de tercera, de cabida seis áreas 74 centiáreas; linda Norte, Bernabé Soria, y Sur, Este y Oeste, de duda; en 90 pesetas.

Pereguelas, de quinta, de cabida 12 áreas y 95 centiáreas; linda Norte, Basilia Soria; Sur, Duque; Este, Nicolás Miranda, y Oeste, arroyo; en 170 pesetas.

Cañuelo, de tercera, de cabida tres áreas 50 centiáreas; linda Norte, Benito Urquía; Sur, camino; Este, erial, y Oeste, arroyo; en 65 pesetas.

Cañuelo, de tercera, de cabida seis áreas 20 centiáreas; linda Norte, Juana Soria; Sur, Nicolás Miranda; Este, erial y Oeste, arroyo; en 100 pesetas.

Camino Llano, de cuarta, de cabida cuatro áreas; linda Norte, camino; Sur, erial; Este, Celedonio Manrique, y Oeste, Lupicinio Soria; en 42 pesetas.

Carra Soria, de tercera, de cabida dos áreas 88 centiáreas; linda Norte, de duda; Sur, camino; Este, Jerónimo Cacho, y Oeste, Ciriaco Romera; en 160 pesetas.

Maripeña, de cuarta, de cabida siete áreas 60 centiáreas; linda Norte, Matías Soria; Sur, de duda; Este, arroyo, y Oeste, erial; en 114 pesetas.

Navares, de cuarta, de cabida siete áreas; linda Norte, erial; Sur, Este, y Oeste, de duda; en 74 pesetas.

Lavadero, de primera, de cabida una área; linda Norte, Nicolás Miranda; Sur, camino; Este, herederos de Bernardino Aldea, y Oeste, lavadero; en 45 pesetas.

Carra Almazán, de tercera, de cabida una área; linda Norte, Vicente del Amo; Sur, Celedonio Manrique; Este, cirato, y Oeste, camino; en 35 pesetas.

Pico Nariz, de sexta, de cabida 12 áreas 50 centiáreas; linda Norte, erial; Sur, erial; Este, Bernabé Soria, y Oeste, erial; en 36 pesetas.

Vadillo, de segunda, de cabida dos áreas 35 centiáreas; linda Norte, arroyo; Sur, senda; Este, Rufino Aldea, y Oeste, Ignacio Miranda; en 110 pesetas.

Cacera Romana, de tercera, de cabida ocho áreas 85 centiáreas; linda Norte, cacera; Sur, arroyo; Este, Benito Urquía, y Oeste, Ignacio Miranda; en 265 pesetas.

Raidera, de quinta, de cabida tres áreas 70 centiáreas; linda Norte, arroyo; Sur, camino; Este, Vicente del Amo, y Oeste, Jerónimo Cacho; en 30 pesetas.

Cordel, de cuarta, de cabida siete áreas 50 centiáreas; linda Norte, de duda; Sur, Miguel Soria; Este, Matías Soria, y Oeste, de duda; en 54 pesetas.

Valdecosera, de tercera, de cabida ocho áreas 70 centiáreas; linda Norte, liegos; Sur, Jerónimo Cacho; Este, arroyo, y Oeste, Benito Urquía; en 125 pesetas.

Estacada, de cuarta, de cabida 10 áreas 30 centiáreas; linda Norte, Remigio Isla; Sur, de duda; Este, arroyo, y Oeste, Benito Urquía; en 90 pesetas.

Estacada, de cuarta, de cabida 10 áreas 30 centiáreas; linda Norte de duda; Sur, Jerónimo Cacho; Este, de duda, y Oeste, liegos; en 90 pesetas.

Araje, de quinta, de cabida cinco áreas 90 centiáreas; linda Norte, Santiago Arcija; Sur, cirato; Este, de duda, y Oeste, liegos; en 40 pesetas.

Tablazas, de cuarta, de cabida 18 áreas 85 centiáreas; linda Norte y Sur, erial; Este, Vicente del Amo, y Oeste, Ignacio Miranda; en 157 pesetas.

Cubillo, de cuarta, de cabida cuatro áreas 35 centiáreas; linda Norte, Juana Soria; Sur, arroyo; Este, erial, y Oeste, Antonio Soria; en 32 pesetas.

Desillas, de primera, de cabida dos áreas 20 centiáreas; linda Norte, Miguel Soria; Sur, Ignacia Miranda; Este, arroyo y Oeste, Miguel Soria; en 190 pesetas.

Aijon, de tercera, de cabida siete áreas 80 centiáreas; linda Norte, camino; Sur, Santiago Gonzalo; Este, arroyo, y Oeste, camino; en 130 pesetas.

Hoyo, de segunda, de cabida 70 centiáreas; linda Norte, Enrique Miranda; Sur, José Aldea; Este, camino, y Oeste, arroyo; en 130 pesetas.

Panos, de cuarta, de cabida tres áreas 78 centiáreas; linda Norte, Sur, Este y Oeste, erial; en 42 pesetas.

Majuelo, de tercera, de cabida seis áreas 60 centiáreas; linda Norte, Ignacio Miranda; Sur y Este, arroyo, y Oeste, erial; en 120 pesetas.

Bajo Pico, de quinta, de cabida ocho áreas diez centiáreas; linda Norte, Benito Urquía; Sur, Este y Oeste, camino; en 110 pesetas.

Bajo Pico, de quinta, de cabida tres áreas 75 centiáreas; linda Norte, camino; Sur, cerro; Este, Eleuterio Romera, y Oeste, Santiago González; en 60 pesetas.

Azajuan, de tercera, de 6 áreas 70 centiáreas; linda Norte, camino; Sur, Santiago González; Este, arroyo, y Oeste, camino; en 220 pesetas.

Praderuelas, de tercera, de cabida cuatro áreas 90 centiáreas; linda Norte, cirato; Sur, Nicolás Miranda; Este y Oeste, cirato, en 210 pesetas.

Camino Ventosa, de quinta, de cabida cinco áreas 60 centiáreas; linda Norte, Francisco Martín; Sur, Valeria Soria; Este, Atanasio López, y Oeste, varios; en 40 pesetas.

Chorron, de tercera, de cabida cuatro áreas 95 centiáreas; linda Norte, se duda; Sur, arroyo; Este, Felipe López, y Oeste, erial; en 85 pesetas.

Chorron, de tercera, de cabida siete áreas 50 centiáreas; linda Norte, Atanasio López; Sur, arroyo; Este, se duda, y Oeste, Claudio Blanco; en 140 pesetas.

Puente Palo, de segunda; de cabida tres áreas 20 centiáreas; linda Norte, arroyo; Sur, Rufino Aldea; Este, Jacinto Gómez, y Oeste, camino; en 80 pesetas.

Rebalbos, de sexta, de cabida 12 áreas 50 centiáreas; linda Norte, Benito Urquía; Sur, Domingo Isla; Este, liegos y Oeste, camino; en 46 pesetas.

Atalallas, de sexta, de cabida 12 áreas; linda Norte, Sur y Oeste, liegos, al Este, Domingo Isla; en 46 pesetas.

Veguillas, de sexta, de cabida siete áreas 40 centiáreas; linda Norte, varios; Sur, liegos; Este, Domingo Isla, y Oeste, Atanasio López; en 38 pesetas.

B. Gamonares, de sexta, de cabida siete áreas 20 centiáreas; linda Norte, liegos; Sur, liegos; Este, de duda, y Oeste, herederos de Casimiro Martín, en 38 pesetas.

Presillas, de sexta, de cabida seis áreas; linda Norte, erial; Sur, Domingo Isla; Este, cinta, y Oeste, erial; en 28 pesetas.

C. Fuentelárbol, de cabida ocho áreas 10 centiáreas; linda Norte, Saturnino Soria; Sur, camino; Este, de duda, y Oeste, Atanasio López; en 34 pesetas.

Cagadero, de sexta, de cabida cinco áreas 85 centiáreas; linda Norte y Este, erial; Sur, Domingo Isla, y Oeste, José Verde; en 25 pesetas.

Respaldor, de sexta, de cabida seis áreas 60 centiáreas; linda Norte y Oeste, erial; Sur, de duda, y Este, José Verde; en 28 pesetas.

Val, de cuarta, de cabida seis áreas 30 centiáreas; linda Norte. Francisco Martín; Sur, Julián González; Este, arroyo, y Oeste, cirato; en 110 pesetas.

Mastranzal, de sexta, de cabida seis áreas 40 centiáreas; linda Norte, cirato; Sur y Este, erial, y Oeste, Sabina Ortega; en 28 pesetas.

Bolletes, de quinta, de cabida cinco áreas 70 centiáreas; linda Norte, senda; Sur, Domingo Romero; Este, Este ban Isla, y Oeste, de duda; en 40 pesetas.

Espolón, de cuarta, de cabida ocho áreas 64 centiáreas; linda Norte, Eleuterio González; Sur, de duda; Este, cirato, y Oeste, Constantino Chico; en 80 pesetas.

Ladera Cañuelo, de sexta, de cabida nueve áreas 40 centiáreas; linda Norte, senda; Sur, cirato; Este, Benito Urquía, y Oeste, de duda; en 37 pesetas.

Ladera Vega, de quinta, de cabida 17 áreas cinco centiáreas; linda Norte, herederos de Agapito Martín; Sur, herederos de Cecilio Martín; Este, erial, y Oeste, de duda; en 95 pesetas.

Romanillas, de tercera, de cabida tres áreas 40 centiáreas; linda Norte, arroyo; Sur, herederos de Agapito Martín; Este, Eleuterio López y, Oeste, Sabino Ortega; en 60 pesetas.

Sendas Centenales, de sexta; de cabida cuatro áreas 20 centiáreas; linda Norte, Sabina Ortega; Sur, Aquilino Gonzalo; Este, Andrés Martín, y Oeste, Francisco Soria; en 22 pesetas.

Red, de sexta, de cabida 14 áreas 85 centiáreas; linda Norte, camino; Sur, cirato; Este, herederos de Guillermo Isla, y Oeste, Atanasio López; en 52 pesetas.

Ladera F. Prado, de sexta, de cabida siete áreas 20 centiáreas; linda Norte, herederos de Leoncio Isla; Sur y Este, erial, y Oeste, cirato; en 31 pesetas.

Camino-Muela, de sexta, de cabida cinco áreas; linda Norte, varios; Sur, camino; Este, Francisco Soria, y Oeste, José Verde; en 25 pesetas.

C. Muñeca, de sexta, de cabida 11 áreas 60 centiáreas; linda Norte, Francisco Soria; Sur, Francisco Martín; Este, senda, y Oeste, camino; en 43 pesetas.

Saya Romero, de tercera, de cabida siete áreas 50 centiáreas; linda Norte, arroyo; Sur, erial; Este, Sixto Soria, y Oeste, Francisco Martín, en 210 pesetas.

Bajo Cordillera, de sexta, de cabida tres áreas 40 centiáreas; linda Norte, terreno; Sur, Eleuterio López, Este, Aquilino Gonzalo, y Oeste, Sabino Ortega; en 20 pesetas.

Rabanillo, de sexta, de cabida siete áreas 50 centiáreas; linda Norte y Este, liego; Sur, Eleuterio López, y Oeste, Capellania; en 31 pesetas.

Carril, de sexta, de cabida 10 áreas 30 centiáreas; linda Norte, Este y Oeste, liegos, y Sur, C. Rioseco; en 40 pesetas.

Bacica, de cuarta, de cabida seis áreas 20 centiáreas; linda Norte, cirato; Sur, arroyo; Este, Teodoro Cuenca y Oeste, herederos de Agapito Martín; en 58 pesetas.

Bacica, de cuarta, de cabida dos áreas 50 centiáreas; linda Norte, arroyo; Sur, erial; Este, Teodoro Cuenca, y Oeste, Andrés Soria; en 34 pesetas.

Canañuz Carrera, de tercera, de cabida cuatro áreas 20 centiáreas; linda Norte, camino; Sur, arroyo; Este, Nicolás Miranda, y Oeste, hijuela; en 70 pesetas.

Canteras, de quinta, de cabida cinco áreas; linda Norte, Sur, Este y Oeste, erial; en 35 pesetas.

Praderas, de quinta, de cabida 22 áreas 80 centiáreas; linda Norte, senda; Sur, erial; Este, Ignacio Ortega, y Oeste, Antonio Mateo; en 130 pesetas.

Balondos, de quinta, de cabida 28 áreas 70 centiáreas; linda Norte, Sur, Este y Oeste, erial; en 160 pesetas.

Carrera Baldemondas, de tercera, de cabida tres áreas 80 centiáreas; linda Norte, Teodoro Cuenca; Sur, arroyo; Este, Andrés Martín, y Oeste, herederos de Ciriaco Isla; en 110 pesetas.

Galabachar, de quinta, de cabida cinco áreas 60 centiáreas; linda Norte, arroyo, Sur, erial; Este, Leoncio Isla, y Oeste, de duda; en 30 pesetas.

Reguera, de primera, de cabida 70 centiáreas; linda Norte, Sabina Ortega; Sur, dehesa; Este, Francisco Soria, y Oeste, Teodoro Cuenca; en 135 pesetas.

Barriobajero, de primera, de cabida una área; linda Norte, herederos de Guillermo Isla; Sur, Sabina Ortega; Este, calle, y Oeste, arroyo; en 135 pesetas.

P. Baldelagómez, de tercera, de cabida tres áreas 76 centiáreas; linda Norte, herederos de Marcelino López; Sur, Antonia Mateo; Este, arroyo, y Oeste, Cirato; en 160 pesetas.

Desillas, de cuarta, de cabida ocho áreas cinco centiáreas; linda Norte, arroyo; Sur, Benito Urquía; Este, herederos de Cecilio Martín, y Oeste Benito Urquía; en 164 pesetas.

Bajo Peñas, de segunda, de cabida tres áreas 20 centiáreas; linda Norte, herederos de Jacoba Soria; Sur, herederos de Ciriaco Isla; Este, dehesa, y Oeste, camino; en 160 pesetas.

Terrero, de quinta, de cabida 16 áreas 65 centiáreas; linda Norte, erial; Sur, cirato; Este, Herederos de Leoncio Isla, Oeste, herederos de Marcelino López; en 90 pesetas.

Majajubas, de cuarta, de cabida 12 áreas 80 centiáreas; linda Norte, erial; Sur, Pablo Ropero; Este, herederos de Sabina Ortega, y Oeste herederos de Leoncio Isla; en 146 pesetas.

Zagalollo, de quinta, de cabida tres áreas; linda Norte, Sur y Este, erial, y Oeste, Rufino Aldea; en 15 pesetas.

Callejuela, de quinta, de cabida cuatro áreas 50 centiáreas; linda Norte, colada; Sur, herederos de Sabino Ortega; Este, camino, y Oeste, camino de Nódalo; en 25 pesetas.

Zagalollo, de quinta, de cabida cinco áreas 60 centiáreas; linda Norte, cirato; Sur, erial; Este, Francisco Soria, y Oeste, Eleuterio López; en 30 pesetas.

Viñas, de quinta, de cabida siete áreas 40 centiáreas; linda Norte, camino; Sur, cirato; Este, Basilia Soria, y

Oeste, Benito Urquía; en 38 pesetas.

Parcelas del Monte Encina

El Redal, de cabida tres áreas 36 centiáreas; linda al Norte, Eleuterio González; Sur, labores; Este, herederos de Román Cacho, y Oeste, de duda; en 60 pesetas.

Ladera Otero, de cabida 27 áreas, linda Norte, término de Las Fraguas; Sur, Andrés Martín; Este, Jerónimo Cacho, y Oeste, Domingo Isla; en 570 pesetas.

Las Venas Pedrizas de cabida 11 áreas 41 centiáreas; linda Norte, Jerónimo Cacho; Sur, Felipe López; Este, Andrés Martín, y Oeste, Bernabé Soria; en 250 pesetas.

Las Venas Pedrizas, de cabida 24 áreas 20 centiáreas; linda Norte, herederos de Manuel Miranda; Sur, Felipe López; Este, Enrique Miranda, y Oeste, Nicolás Miranda; en 525 pesetas.

Fincas Urbanas

Una casa, sita en la calle Real; que linda al Norte, Atanasio López; al Sur, Ignacio Ortega; al Este, corral, y al Oeste, labores; valorada en 1.050 pesetas.

El tipo de tasación que ha de servir de base a la subasta será el fijado para cada finca.

La subasta que se celebrará por el sistema de pujas a la llana será adjudicada a la mejor oferta presentada.

Para tomar parte en la subasta se constituirá previamente en la mesa de subastas el depósito provisional del valor de cada finca que se subasta.

La subasta será presidida por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial D. Aurelio la Banda Egido, por poder notarial otorgado a su favor por la propietaria de las fincas. Los licitadores podrán subastar independientemente cada una de las fincas, y el precio en que se les adjudique será hecho efectivo en la Caja provincial.

A los rematantes se les otorgará la correspondiente escritura de venta siendo de su cuenta todos los gastos que origine dicho otorgamiento, el cual deberán presentar en la oficina liquidadora para el pago de los derechos reales a la Hacienda Pública en término de treinta días o los que la ley señale.

El rematante que no haya efectuado el importe de sus adjudicaciones en el plazo de ocho días, perderá el importe de la fianza provisional sin perjuicio de la acción de la vendedora para exigir el cumplimiento del contrato.

A los licitadores a quienes no se les haya hecho adjudicación alguna se les devolverá el importe de la fianza acto seguido a la celebración de la subasta.

Soria 26 de marzo de 1953.—El Presidente, A. la Banda.

188.—Derechos 930 pesetas.

AYUNTAMIENTOS

SORIA

El Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, Hace saber: Que aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión ex

traordinaria celebrada en el día hoy, el «Proyecto de Presupuesto extraordinario de construcción de 34 viviendas protegidas» en esta ciudad, queda expuesto al público en las oficinas municipales, por término de quince días, de conformidad con cuanto dispone el artículo 669, párrafo 2 de la ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950, en relación con el artículo 204, párrafo 2, del reglamento de Haciendas locales, fecha 4 de agosto de 1952, pudiendo hacer las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes las personas especificadas en el artículo 656, núm. 1 de la citada ley.

Soria 25 de marzo de 1953.—Eusebio F. de Velasco.

Durante el plazo reglamentario, contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, se hallarán expuestos al público en cada una de las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se indican, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

Cabrejas del Pinar, Tajueco y Quintana Redonda.

Proyecto de presupuesto extraordinario Caltojar, Castilfrío y Duruelo de la Sierra.

Liquidación de presupuesto extraordinario de 1952.

El Royo y Renieblas.

Presupuestos aprobados por el Ayuntamiento pleno

Cardeón, Castejón y Jaray.

Anuncios particulares

Notaría de D. Luciano Marín Sainz-Almazán

A requerimiento de D. Domingo Yubero Gil y D. Lucio Leal Yubero, Jefe de la Hermandad local de Labradores y Ganaderos y encargado de la formación de la Comunidad de Regantes, el primero y Alcalde, el segundo, de Caltojar, se ha iniciado acta de notoriedad por el Notario de Almazán, don Luciano Marín Sainz, con fecha de ayer, para justificar el aprovechamiento de aguas públicas, derivadas del río Escalote y arroyo de Malmoril, verificándose las tomas en Huerta del Valparaiso (una en término de La Ribera de Escalote), en Huerta de Vela, Barrera, Trambasaguas, Vega Berlanga y Malmoril, para riego de fincas, por prescripción inmemorial.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre dichos aprovechamientos, a fin de que en el plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación, puedan comparecer ante el Notario indicado, para exponer y justificar sus derechos si se considerasen perjudicados.

Lo que se hace público a los fines de la regla cuarta del artículo 70 del reglamento para la ejecución de la vigente ley Hipotecaria.

Almazán 26 de Marzo de 1953.—L. Marín.

189.—Derechos 68 pesetas.

Imprenta provincial.